Colegio Compañía de María • Puente Alto
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA N.S.

Plan de Formación Ciudadana 2026

Propósito

Este plan organiza la formación en sexualidad, afectividad y género desde educación parvularia hasta IV medio. Integra el carisma de Santa Juana de Lestonnac, SIGNA y UNITAS con el derecho a la educación, la información científica y la protección de cada estudiante. Incluye una propuesta operativa para su aprobación e implementación institucional.

La revisión del documento original identifica una base pedagógica valiosa, pero insuficiente para acreditar por sí sola el cumplimiento normativo. Se requiere completar contenidos sanitarios, procedimientos de protección, participación familiar y evidencias de ejecución. La conformidad efectiva también depende del Reglamento Interno y de la práctica del colegio.

Identidad educativa y compromiso de Cuidado

Educar en la Compañía de María significa tender la mano y acompañar a cada persona en su totalidad. La formación afectiva integra cuerpo, emociones, pensamiento, vínculos y espiritualidad. El principio de que todas no calzan el mismo pie orienta la gradualidad y los apoyos para aprender.

SIGNA sitúa a la persona en el centro del aprendizaje; UNITAS inspira el encuentro, la interioridad y el servicio. La identidad cristiana orienta el diálogo ético sin restringir la información exigida por la ley ni justificar discriminación. Cada estudiante recibirá un trato digno y protección, cualquiera sea su orientación sexual, identidad o expresión de género, condición de salud o situación familiar.

Marco normativo aplicable

Las normas se aplican según su ámbito. Las orientaciones pedagógicas y las metas de este plan no se presentan como obligaciones legales adicionales.

Norma	Aplicación al plan
Ley 20.418 art 1 [1]	Programa de educación sexual en enseñanza media, información completa sobre anticonceptivos autorizados y trabajo con centros de padres. Información adecuada a edad y madurez.
LGE texto refundido DFL 2 de 2009 [2]	Educación integral, derechos, libertad de conciencia y no discriminación. Art 11 protege continuidad ante embarazo y maternidad.
Ley 21.430 [3]	Interés superior, autonomía progresiva, derecho a ser oído, intimidad, protección y formación sexual y afectiva integral.
Ley 20.609 y Circular 707 de 2022 [4]	Prevención y respuesta ante discriminación arbitraria, incluida la fundada en sexo, orientación sexual o género.
Ley 21.120 y Circular 812 de 2021 [5]	Reconocimiento y protección de identidad de género; medidas educativas sin exigir rectificación registral previa.
Ley 21.675 arts 12 y 20 [6]	Educación no sexista e igualdad; procedimientos de prevención, denuncia, protección y derivación ante violencia de género.
CPP arts 175 letra e y 176 [7]	Deber de denuncia de directores, inspectores y profesores por delitos que afecten a estudiantes o sucedan en el establecimiento, en 24 horas.
Ley 21.057 [8]	Evitar victimización secundaria; entrevistas investigativas corresponden a personal habilitado.
DS 79 de 2004 y Circular 193 de 2018 [9]	Facilidades para estudiantes embarazadas, madres y padres. Incorporación en Reglamento Interno.
Circulares 482 y 860 de 2018 y REX 324 de 2026 [10]	Articulación con protocolos del Reglamento Interno. La REX 324 deroga 781 y 782 de 2025 y 202 de 2026 y mantiene 482 y 860 hasta nuevas instrucciones.
Leyes 21.809 y 21.827 de 2026 [11]	Convivencia, buen trato, bienestar y seguridad. Ajustes del Reglamento Interno respetando derechos y plazos de cada norma.
Ley 19.628 y Ley 21.719 [12]	Protección de datos e intimidad. La reforma de la Ley 21.719 entra en vigor el 1 de diciembre de 2026; preparar adecuación.

Ley 21.545 y Circular 586 de 2023 [13]	Accesibilidad, inclusión y apoyos para estudiantes autistas, según necesidades.
Ley 21.801 de 2026 [14]	Actividades digitales compatibles con regulación escolar de dispositivos móviles y sus excepciones.

Dignidad y derechos

El acompañamiento se basa en respeto, escucha y ausencia de discriminación. No se patologizará la orientación sexual o identidad de género ni se promoverán acciones para modificarlas. El acceso a orientación y protección no dependerá de la adhesión a una creencia religiosa.

Gradualidad y accesibilidad

Los contenidos se adaptarán a la edad, madurez, desarrollo, contexto cultural y necesidades de apoyo. Se emplearán lenguaje claro, apoyos visuales, formatos accesibles y anticipación de actividades. Las adecuaciones no supondrán excluir automáticamente a estudiantes con discapacidad o neurodivergencia.

Información científica y discernimiento

Se distinguirán conocimientos científicos, normas jurídicas y reflexión ética cristiana. Los materiales de salud se revisarán con profesionales competentes y fuentes oficiales. La reflexión sobre amor, responsabilidad y proyecto de vida complementará la información sanitaria.

Consentimiento y responsabilidad adulta

Se enseñará a reconocer límites, presión, manipulación y asimetrías de poder. El consentimiento es libre, específico y reversible; el silencio no equivale a aceptación. Este aprendizaje no reemplaza las restricciones penales de protección de menores ni vuelve lícita una conducta delictiva. Ninguna víctima es responsable por no haber dicho no, por haberse paralizado o por conocer al agresor.

Privacidad y participación segura

Los talleres no exigirán revelar experiencias íntimas, orientación, identidad o actividad sexual. Se evaluarán aprendizajes mediante casos ficticios. Las cartas personales y bitácoras no se expondrán ni revisarán para extraer información íntima. Se habilitará una alternativa equivalente cuando una dinámica resulte invasiva o reactive experiencias difíciles.

Confidencialidad y protección

Se explicará que la información personal es reservada y que, cuando exista riesgo o un deber legal, se compartirá únicamente lo indispensable con personas e instituciones competentes. No se prometerá secreto absoluto ni se difundirá información en grupos de mensajería, cursos o reuniones generales.

Prevención sin culpabilización

En los niveles iniciales se enseñará que el cuerpo merece respeto y que se puede pedir ayuda repetidamente hasta ser escuchado. Una sorpresa tiene un término; los secretos sobre contactos corporales, amenazas o daño deben comunicarse. La protección no depende de que el niño sienta miedo: una interacción dañina puede generar confusión o sentimientos contradictorios.

Objetivo General

Desarrollar una formación integral, gradual y accesible en sexualidad, afectividad y género, inspirada en el PEI, SIGNA y UNITAS, que fortalezca el conocimiento del cuerpo, la autonomía progresiva, los vínculos respetuosos y el discernimiento, garantizando información científica, igualdad de trato y prevención y protección ante violencia y vulneraciones de derechos.

Objetivos específicos

- Comprender el desarrollo corporal y afectivo, con conocimientos adecuados a cada etapa y valoración de la propia dignidad.
- Reconocer derechos, límites y formas de pedir ayuda; identificar abuso, acoso, violencia de género y riesgos digitales.
- Desarrollar en enseñanza media aprendizajes explícitos sobre anticoncepción, prevención de ITS y acceso a orientación profesional.
- Promover igualdad de trato, respeto a la diversidad y análisis crítico de estereotipos.
- Integrar a las familias y al Centro de Padres en el programa, favoreciendo diálogo y corresponsabilidad.
- Asegurar apoyos para identidad de género, embarazo, maternidad y paternidad, y verificar la ejecución mediante evidencias agregadas.

Distribución de funciones

Responsable	Funciones
Dirección y sostenedor	Aprobar plan, asignar recursos, asegurar actualización normativa, Reglamento Interno y cumplimiento de protección y denuncia.
Subdirección Pastoral	Cuidar coherencia con PEI y carisma; apoyar coordinación institucional sin sustituir competencias sanitarias o legales.
Coordinación de Formación y Evangelización	Coordinar programación, materiales, familias, seguimiento y evaluación; mantener registros de ejecución.
Subdirección Académica, Subdirección de Formación y equipos docentes	Articular con Orientación, Ciencias y objetivos curriculares de cada curso; asegurar horas y continuidad.
Equipo de Convivencia	Activar protocolos, resguardos y seguimiento; coordinar redes y mantener expedientes reservados.
Psicólogas y profesionales de apoyo	Asesorar adecuaciones, contención y derivación. No realizar entrevistas investigativas penales.
Profesores jefes y de asignatura	Implementar actividades y recibir inquietudes o revelaciones sin interrogar; informar y cumplir deberes legales propios.
Familias y estudiantes	Participar en instancias formativas, proponer mejoras y conocer canales de ayuda. Centro de Padres participa en programa de media.

Progresión de aprendizajes por niveles

La formación de párvulos y básica responde a derechos, bases curriculares y desarrollo integral. La obligación específica del programa en enseñanza media proviene de la Ley 20.418. Subdirección Académica vinculará cada actividad con objetivos de aprendizaje oficiales sin inventar códigos.

Nivel	Aprendizajes y contenidos	Experiencia y evidencia
Prekínder y kínder	Nombrar cuerpo y emociones; intimidad; límites; adultos protectores; pedir ayuda sin culpa; diversidad de familias.	Títeres y cuentos sin dramatizar abuso. Identifica al menos dos adultos a quienes pedir ayuda en casos ficticios.
1° y 2° básico	Amistad, respeto corporal, cuidados de higiene, límites y privacidad. Nadie debe pedir guardar secretos sobre daño.	Historias y dibujos. Reconoce un límite y una ruta de ayuda.
3° y 4° básico	Empatía, igualdad en juegos y tareas, cambios del desarrollo, seguridad digital inicial y respeto a imágenes.	Casos guiados. Diferencia conductas de cuidado y vulneración.
5° y 6° básico	Pubertad, menstruación, eyaculación, higiene, ritmos diversos; imagen corporal; intimidad; riesgos en redes.	Taller de pubertad y preguntas sin identificación. Explica cambios y opciones de ayuda.
7° y 8° básico	Reproducción, prevención inicial de embarazo e ITS conforme al desarrollo; consentimiento, presiones, estereotipos, grooming y violencia.	Casos ficticios y fuentes confiables. Reconoce señales de riesgo y medidas de protección.
I medio	Sexualidad integral, afectividad, consentimiento, igualdad, diversidad y prevención de ITS. Introducción a anticoncepción.	Mapa de decisiones y canales de salud. Distingue información científica de mitos.
II medio	Métodos anticonceptivos autorizados, eficacia y limitaciones; uso correcto y consistente de barreras; orientación en salud.	Comparación de materiales sanitarios oficiales. Explica protección frente a embarazo y frente a ITS.
III medio	Violencia en pololeo, coerción, control digital, prevención, anticoncepción de emergencia y derechos en salud.	Taller de relaciones y resolución de casos. Identifica alertas y acceso oportuno a apoyo.
IV medio	Proyecto de vida, corresponsabilidad, parentalidad, acceso a servicios, síntesis de salud sexual y vínculos responsables.	Caso integrador. Formula decisiones informadas y reconoce recursos profesionales.

La secuencia es una propuesta pedagógica; los temas podrán adelantarse o retomarse según necesidades y edad, evitando dejar cursos sin información relevante. Enseñar respeto y protección no exige que el estudiante revele su identidad ni experiencias.

Programa de enseñanza media

Contenidos explícitos

El programa incorporará información sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados en Chile. Un profesional de salud revisará el material antes de su aplicación. Se explicarán su función, eficacia en uso habitual y correcto, efectos, contraindicaciones generales, limitaciones y vías de consulta. La selección individual corresponde a atención de salud.

Contenido	Desarrollo formativo propuesto
Métodos de barrera	Preservativos externos e internos según autorización y disponibilidad; uso correcto, límites y protección frente a ITS.
Métodos hormonales	Píldoras y otras presentaciones autorizadas, como inyectables, implantes, parches o anillos; características y consulta profesional.
Dispositivos intrauterinos	Opciones autorizadas, diferencias generales y necesidad de instalación y seguimiento profesional.
Métodos basados en conocimiento de fertilidad	Fundamentos, exigencias y limitaciones de eficacia en uso habitual; no protegen de ITS.
Métodos permanentes	Información general sobre procedimientos autorizados, permanencia y evaluación profesional.
Anticoncepción de emergencia	Función, acceso oportuno a atención y diferencias respecto de métodos de uso regular. No equivale a interrupción del embarazo.
Prevención de ITS	Barreras, pruebas y orientación de salud; prevención combinada y vacunas cuando corresponda, según indicaciones oficiales.
Decisiones y salud	Postergación de relaciones como opción personal; autonomía, responsabilidad y diálogo. No sustituye la información sobre anticonceptivos.

Materiales de trabajo

La ficha educativa de cada método indicará fuente oficial, fecha de revisión y eficacia con contexto de uso. Se evitarán porcentajes aislados, promesas de protección total y equivalencias falsas entre prevención de embarazo e ITS. No se prescribirán medicamentos ni se emitirán diagnósticos desde el taller.

Acceso a orientación

Los estudiantes conocerán cómo solicitar apoyo reservado en el colegio y cómo acceder al establecimiento de salud correspondiente. El equipo mantendrá un directorio validado de servicios y requisitos de atención. Ante preguntas sobre embarazo o violencia sexual se entregará información legal y sanitaria objetiva y se facilitará atención competente, sin obstaculizar prestaciones permitidas por la ley.

Aprendizajes a evaluar

Identificar fuentes confiables; comparar alternativas considerando limitaciones; reconocer coerción; distinguir prevención de embarazo y de ITS; explicar una ruta de ayuda. La evaluación no preguntará por conductas sexuales personales ni adhesión a una creencia.

Metodologías y talleres

Se trabajará con aprendizaje experiencial, proyectos, análisis de casos y acompañamiento tutorial. El ciclo sentir, pensar, hacer y trascender se utilizará con actividades seguras. La reflexión espiritual será respetuosa de la conciencia de cada estudiante.

Taller de sexto básico sobre pubertad

Objetivo: comprender cambios corporales y emocionales, reconocer diversidad de ritmos y practicar autocuidado y búsqueda de ayuda. Duración propuesta: 60 minutos.

Momento	Actividad ajustada
Inicio 10 minutos	Preguntas en buzón sin identificación y acuerdos de respeto. Explicar que el buzón no es un canal de emergencia; señalar cómo pedir ayuda personal.
Comprensión 20 minutos	Explicación científica de pubertad, menstruación, eyaculación e higiene con lenguaje preciso y apoyos visuales. Evitar burlas y comparaciones corporales.
Aplicación 20 minutos	Casos ficticios sobre cambios, privacidad y presión de pares. Carta personal opcional que no se recoge ni evalúa.
Cierre 10 minutos	Identificar adultos protectores y un canal escolar. Gratitud por la vida y respeto a los procesos personales.

Taller de segundo y tercero medio sobre vínculos

Objetivo: reconocer libertad, consentimiento e igualdad y detectar control o violencia en el pololeo. Duración propuesta: 60 minutos.

Momento	Actividad ajustada
Inicio 10 minutos	Analizar mitos del amor romántico mediante ejemplos ficticios, evitando pedir experiencias propias.
Comprensión 20 minutos	Semáforo de conductas: apoyo y respeto; presión y control; amenazas y agresión. Aclarar que una alerta requiere respuesta y no normalización.
Aplicación 20 minutos	Redactar respuestas asertivas a situaciones ficticias. Sin contacto corporal, escenas sexuales ni representación de una agresión.
Cierre 10 minutos	Ruta de ayuda y recursos de salud. Compromiso de cuidado sin responsabilizar a la víctima por detener la violencia.

Acompañamiento de facilitadores

Antes de cada taller se revisará lenguaje, fuentes, apoyos y ruta de protección. Docentes, monitores y proveedores externos conocerán los límites de su función. Toda revelación será atendida de inmediato con reserva; no se postergará automáticamente hasta terminar la clase.

Alianza con las familias

Participación del Centro de Padres y Apoderados

Dirección y Coordinación trabajarán el programa de enseñanza media en conjunto con el Centro de Padres, registrando reuniones, propuestas, respuestas y acuerdos . La colaboración no autoriza omitir contenidos exigidos ni condicionar la protección a permiso familiar. Se informará a las familias sobre objetivos, metodología, materiales y canales de consulta.

Escuela para familias

Instancia propuesta	Contenido y evidencia
Encuentro inicial	Presentación del programa y canales de ayuda. Acta de participación del Centro de Padres y material informativo.
Parvularia y primer ciclo	Cuidado corporal, límites, escucha y protección sin culpar. Registro de taller y recursos accesibles.
Segundo ciclo	Pubertad, intimidad y convivencia digital. Taller o cápsula con preguntas voluntarias.
Enseñanza media	Anticoncepción y fuentes de salud, consentimiento, violencia en pololeo y acompañamiento del proyecto de vida.
Cierre anual	Evaluación agregada, sugerencias y acuerdos para el año siguiente, sin divulgar casos personales.

Ficha de diálogo para sexto básico

Hoy aprendimos sobre cambios de la pubertad y sobre el respeto a los distintos ritmos. En casa se propone conversar: ¿Qué información sobre crecer te gustaría conocer? ¿Qué hace que una conversación sea respetuosa? ¿A quién podrías pedir ayuda? Compromiso familiar: escuchar sin burlas ni comparaciones y ofrecer información confiable. El estudiante decide qué compartir; no se solicita una devolución con datos íntimos.

Ficha de diálogo para Enseñanza Media

Hoy analizamos vínculos basados en libertad y respeto. Se propone conversar: ¿Qué conductas muestran cuidado? ¿Cómo reconocerías presión o control digital? ¿Qué harías para acompañar a una persona que pide ayuda? Compromiso familiar: escuchar, evitar juicios que dificulten pedir apoyo y conocer los canales del colegio y de salud.

Comunicación y seguridad

Se enviarán materiales generales por canales institucionales. Los temas de salud, identidad o vulneración se abordarán por vías individuales y reservadas. No se pedirá a familias relatar situaciones íntimas en reuniones grupales. Las comunicaciones con el hogar se evaluarán de forma protectora cuando existan indicios de que un familiar pueda estar implicado en el daño.

Ruta de protección y actuación

Esta ruta debe incorporarse y armonizarse con los protocolos del Reglamento Interno. La activación no exige comprobar un delito. La investigación penal corresponde a las autoridades competentes; los procedimientos escolares y medidas de apoyo tienen un objeto distinto.

Paso y plazo	Responsable y acción
1 Protección inmediata	Quien recibe información acoge y evita exposición. Ante peligro o necesidad médica, activa atención de urgencia y resguardos sin esperar trámite interno.
2 Escucha y registro inmediato	Escuchar relato espontáneo, sin preguntas sugestivas ni repetición. Registrar fecha, hora, palabras relevantes y observaciones objetivas. No solicitar demostraciones ni grabar una entrevista investigativa.
3 Aviso interno inmediato	Comunicar a Dirección y responsable de Convivencia por vía reservada. Si están implicados, informar al sostenedor o suplente independiente y acudir directamente a autoridades cuando corresponda.
4 Denuncia legal en 24 horas	Cuando los hechos conocidos revistan caracteres de delito en el ámbito del art 175, directores, inspectores y profesores cumplen denuncia ante Ministerio Público, Carabineros, PDI o tribunal penal competente. Verificar constancia [7].
5 Comunicación protectora	Dirección informa a adulto protector y al estudiante, según edad y seguridad. No alertar al presunto agresor ni comunicar automáticamente a un familiar implicado. Coordinar con autoridades.
6 Protección administrativa o judicial	Ante vulneraciones, gestionar apoyo con OLN competente, servicios de protección o Tribunal de Familia según gravedad y atribuciones. Estas gestiones no sustituyen denuncia penal.
7 Apoyo y seguimiento	Asignar referente, medidas educativas y psicosociales y revisión de seguridad. Contacto inicial propuesto dentro de 48 horas y revisiones semanales según riesgo, sin interferir con investigación.

La denuncia no se condicionará a aprobación de Dirección, consentimiento familiar, certeza, investigación interna o edad del presunto autor. La denuncia de uno de los obligados exime al resto; informar internamente por sí solo no satisface el deber. La referencia original a Ley 20.084 se elimina como fundamento general de esta ruta.

Medidas institucionales

Evitar contacto riesgoso y represalias; mantener continuidad educativa; resguardar tanto protección como debido proceso. Si hay adultos involucrados, adoptar medidas de resguardo compatibles con normativa laboral. No forzar mediación, careos, reconciliaciones ni disculpas frente a abuso o violencia sexual. La situación de un trabajador puede exigir además la vía laboral correspondiente.

Reserva de antecedentes

No reenviar imágenes íntimas ni pedir al estudiante que las reproduzca. Registrar la existencia del antecedente y coordinar su preservación con autoridades. Expedientes con acceso restringido; reportes de gestión anonimizados. No prometer confidencialidad absoluta y no divulgar la identidad fuera de quienes deben intervenir.

Reconocimiento de identidad de género

Se aplicará la Circular 812 junto con el respeto a la dignidad y no discriminación. No se exigirá diagnóstico, tratamiento ni cambio de inscripción para adoptar medidas escolares. El acompañamiento no buscará modificar la identidad u orientación.

Solicitud y acuerdos

El padre, madre, tutor legal o apoderado puede solicitar reconocimiento, apoyos y adecuaciones. Los estudiantes mayores de 14 años pueden solicitar la entrevista de manera autónoma conforme a la Circular. Dirección facilitará la entrevista dentro de cinco días hábiles; se levantará acta simple con acuerdos, medidas, plazos y seguimiento y se entregará copia firmada a quien la solicitó.

Las medidas se adoptarán con el consentimiento previo del estudiante y conforme a las reglas de participación de su adulto responsable establecidas por la Circular, resguardando su integridad. Cuando exista conflicto o riesgo familiar, se procurará orientación especializada y protección, sin resolverlo mediante exposición o suspensión de derechos.

Medidas de apoyo

- ✓ Acompañamiento al estudiante y su familia, orientación a la comunidad y prevención de acoso.
- ✓ Uso del nombre social en los espacios educativos según los acuerdos y solicitud aplicables. El nombre legal se conserva en documentación oficial mientras no exista rectificación, pudiendo incorporarse el social en documentos permitidos.
- ✓ Presentación personal, uniforme y accesorios acordes con identidad de género dentro del marco establecido por la Circular.
- ✓ Facilidades para baños y duchas según necesidades, privacidad y acuerdos; sin medidas humillantes ni aislamiento impuesto.
- ✓ Seguimiento reservado y comunicación únicamente con quienes necesitan implementar medidas.

Registro y respuesta a discriminación

Dirección mantendrá el acta en un expediente protegido y coordinará las medidas con el personal pertinente. Burlas, uso hostil del nombre, exclusión o divulgación indebida activarán la respuesta de convivencia correspondiente. La falta de rectificación registral no es motivo para negar acogida o protección.

Canales de solicitud y consulta

Dirección comunicará un canal presencial y un correo institucional reservado, con responsable suplente. Los datos concretos se incorporarán antes de difundir el plan. En cada acta se consignarán fechas de implementación y revisión acordadas.

Embarazo maternidad y paternidad

El embarazo y la maternidad no pueden impedir ingreso o permanencia. El colegio garantizará las facilidades académicas y administrativas previstas por la normativa y extenderá los apoyos correspondientes a estudiantes padres. La situación no justifica expulsión, cancelación, cambio forzado de jornada ni estigmatización.

Acompañamiento y continuidad

- ✓ Designar referente y elaborar un plan individual de continuidad con estudiante, familia cuando corresponda y Subdirección Académica.
- ✓ Establecer calendario flexible de evaluaciones y acceso a materiales, respetando indicaciones de salud.
- ✓ Justificar ausencias por controles, parto, posparto y atención del hijo conforme a antecedentes. No exigir 85 por ciento de asistencia cuando las inasistencias se deban a estas situaciones en los términos normativos. Si la asistencia es inferior al 50 por ciento, Dirección resolverá promoción conforme al marco aplicable y derecho a recurrir.
- ✓ Facilitar controles médicos y responsabilidades parentales acreditadas; ajustar educación física y evitar exposición a materiales o actividades de riesgo conforme a indicación médica.
- ✓ Permitir adaptación del uniforme, acceso al baño y espacios seguros durante recreos según necesidades.
- ✓ Garantizar lactancia, con horario elegido por la estudiante de hasta una hora diaria sin considerar traslados, comunicado formalmente conforme a Circular 193.
- ✓ Informar apoyos de salud y redes sociales disponibles, manteniendo reserva de antecedentes y evitando juicios morales.

Protección ante posibles delitos

Ante embarazo de una niña o adolescente se analizarán los antecedentes desde una perspectiva protectora, considerando las normas penales por edad y circunstancias. Cuando existan hechos que puedan constituir delito se aplicará la ruta de denuncia y protección. La atención sanitaria y el acompañamiento no se retrasarán por una investigación escolar.

Privacidad y gestión de datos

No se incluirán antecedentes de embarazo, orientación, identidad o violencia en listados abiertos. Se recogerá solamente información necesaria para apoyo y cumplimiento normativo, con acceso autorizado, archivo seguro y eliminación conforme a reglas institucionales y obligaciones de conservación. Las encuestas formativas no registrarán vida sexual identificable.

La Ley 19.628 rige la protección de datos al momento de esta revisión. Dirección debe preparar las adecuaciones de tratamiento, información a titulares y seguridad para la entrada en vigor de la Ley 21.719 el 1 de diciembre de 2026.

Plan operativo y evaluación

Metas y frecuencias siguientes son propuestas institucionales, no mínimos legales. En octubre de 2026 se debe levantar lo efectivamente realizado, completar brechas prioritarias antes del cierre y acordar la programación anual siguiente sin registrar actividades retroactivas ficticias.

Acción y responsable	Plazo propuesto	Indicador y evidencia
Validar plan y armonizar Reglamento Interno. Dirección y Convivencia.	Dentro de 30 días desde adopción.	Acto de aprobación; matriz de coherencia y protocolos con titulares, suplentes y canales.
Levantar ejecución 2026 y brechas. Coordinación y Subdirección Académica.	Dentro de 15 días.	Cursos con evidencia / cursos existentes. Informe de brechas y recuperación.
Acordar programa con Centro de Padres. Dirección y Coordinación.	Antes de aprobación y revisión anual.	Acta con propuestas y respuestas; difusión a familias.
Programar secuencia por curso. UTP y docentes.	Cierre 2026 y comienzo 2027.	100 por ciento de cursos con programación; vínculo a objetivos curriculares.
Implementar sesiones. Docentes.	Según calendario disponible mensualmente; luego anual.	Meta propuesta de 4 sesiones por curso al año, ampliables; realizadas / programadas y registro de contenidos.
Completar unidad sanitaria de media. Ciencias y apoyo de salud.	Prioridad de cierre 2026.	100 por ciento de niveles de media con cobertura progresiva documentada; material validado.
Capacitar educadores. Dirección y Convivencia.	Antes de talleres pendientes y anualmente.	100 por ciento de facilitadores instruidos; asistencia y resolución de casos sobre denuncia y reserva.
Implementar escuela para familias. Coordinación.	Una instancia por semestre y ciclo como meta anual.	Instancias realizadas / previstas; materiales y evaluación breve.
Validar directorio de redes. Convivencia.	Antes de difusión; revisión semestral.	Directorio con institución, función, contacto, fecha de verificación y ruta de acceso.
Evaluar y mejorar. Coordinación y UTP.	Cierre anual.	Meta de 80 por ciento identifica dos medidas de cuidado y un canal de ayuda en casos ficticios; informe agregado.

Criterios de evaluación

Usar actividades de conocimientos y casos, observación de respeto y valoración de utilidad. Desagregar por ciclo solo cuando no permita identificación. Un aumento de revelaciones no constituye por sí mismo fracaso: puede reflejar mayor confianza. No establecer como meta cero denuncias ni reducir reportes.

Control de vigencia

Revisar al menos anualmente y ante cambios legales. La Ley 21.809 rige desde el 1 de julio de 2026; su artículo quinto transitorio concede nueve meses para determinadas disposiciones a establecimientos subvencionados o con aportes del Estado. Dirección verificará la dependencia del colegio para aplicar ese régimen sin suspender deberes actuales de protección.

Fuentes oficiales y formalización

Fuentes consultadas para la revisión al 9 de octubre de 2026. Los enlaces permiten revisar textos y ámbito de aplicación. Las orientaciones MINEDUC sirven como apoyo pedagógico; no sustituyen las leyes ni circulares.

[1] Ley 20.418 art 1
https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010482

[2] LGE DFL 2 de 2009 texto actualizado
https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1014974

[3] Ley 21.430 derechos de niñez y adolescencia
https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643

[4] Circular 707 no discriminación e igualdad
https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1187081

[5] Ley 21.120 y Circular 812
https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1126480

MINEDUC acceso a Circular 812 y orientaciones
https://www.ayudamineduc.cl/ficha/inclusion-de-estudiantes-lgtbiq

[6] Ley 21.675 arts 12 y 20
https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1204220

[7] Código Procesal Penal arts 175 y 176
https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=176595

[8] Ley 21.057 prevención de victimización secundaria
https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1113932

[9] Circular 193 embarazo maternidad y paternidad
https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2018/03/CIRCULAR-NORMATIVA-SOBRE-ALUMNAS-EMBARAZADAS-MADRES-Y-PADRES-ESTUDIANTES.pdf

[10] REX 324 de 2026 continuidad de Circulares 482 y 860
https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1223881

[11] Ley 21.809 convivencia y Ley 21.827 seguridad
https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1222799

Ley 21.827
https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1226950

[12] Ley 21.719 reforma de protección de datos
https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1209272

[13] Ley 21.545 inclusión de personas autistas
https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1190123

[14] Ley 21.801 dispositivos móviles
https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1014974

Formalización institucional

Antes de aprobación, Dirección completará fecha de adopción, responsables y suplentes, canales reservados y directorio de redes. Subdirección Académica validará programación y recursos; el Centro de Padres participará en el programa de media; Convivencia verificará articulación de protocolos. La aprobación y difusión quedarán documentadas.

La revisión documental permite proponer adecuaciones; no certifica la implementación ni el cumplimiento del Reglamento Interno, cuya comprobación requiere revisar ese instrumento y sus evidencias.